

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 02.11.2010 que autoriza aporte asistencial de \$ 30.000 en favor de la Sra. Magali Inés Caniومان Cheuqueman, C.I. N° 14.475.011-k, domiciliada en Calle San José, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.000 para realizarse examen "Radiografía de Columna Total". En el decreto citado señala gírese un monto total de \$ 380.000 a nombre de LABORATORIO TORRE MEDICA, Rut 77.135.750-4, en circunstancia que debe decir \$ 30.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 02.11.2010 en lo siguiente:

DICE : **GIRESE** un monto total de \$ 380, a nombre de "LABORATORIO TORREMEDICA", Rut 77.135.750-4

DEBE DECIR : **GIRESE** un monto total de \$ 30.000 a nombre de "LABORATORIO TORRE MEDICA", Rut 77.135.750-4.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE